



INFORME

MONITOREO DE DERECHOS HUMANOS DE LA JORNADA DE LAS ELECCIONES SUBNACIONALES 2026

Segunda Vuelta: Oruro, Beni, Santa Cruz, Tarija y Chuquisaca
La Paz, 19 de abril 2026



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**MONITOREO DE DERECHOS HUMANOS DE LA JORNADA
DE LAS ELECCIONES SUBNACIONALES 2026
SEGUNDA VUELTA: ORURO, BENI, SANTA CRUZ, TARIJA Y
CHUQUISACA
LA PAZ, 19 DE ABRIL 2026**

Autoridad:
Pedro Francisco Callisaya Aro
Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia

Elaborado por la:
Defensoría del Pueblo

© Defensoría del Pueblo
Oficina Central: Calle Colombia N° 440 – Zona San Pedro
Teléfonos (2) 2113600 – 2112600
Casilla Postal Nro 791

<https://www.defensoria.gob.bo/>
La Paz - Bolivia

Se permite la reproducción total o parcial de la información aquí publicada,
siempre que no sea alterada y se asignen los créditos correspondientes.

Esta publicación es de distribución gratuita.

2026



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**MONITOREO DE DERECHOS
HUMANOS DE LA JORNADA
DE LAS ELECCIONES
SUBNACIONALES 2026**

**SEGUNDA VUELTA: ORURO, BENI, SANTA
CRUZ, TARIJA Y CHUQUISACA**

LA PAZ, 19 DE ABRIL 2026

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. MONITOREO DE DD.HH. EN RECINTOS Y MESAS ELECTORALES.....	5
Jurados Electorales.....	5
Procedimiento de votación.....	7
Participación de las organizaciones políticas en las mesas de sufragio.....	7
Condiciones para la emisión del voto.....	7
Voto asistido y voto preferente.....	8
Seguridad de los recintos electorales y clima electoral.....	9
III. REGISTRO DE CASOS O DENUNCIAS RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL.....	9
Casos relevantes por departamento.....	14
IV. MONITOREO A CENTROS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, UNIDADES POLICIALES, MILITARES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.....	16
V. MONITOREO DE LA CONFLICTIVIDAD ELECTORAL.....	21
VI. MONITOREO DE HECHOS DE INTOLERANCIA, RACISMO Y/O DISCRIMINACIÓN.....	21
VII. CONCLUSIONES SOBRE LA JORNADA ELECTORAL.....	22
Generales.....	22
Monitoreo de derechos humanos.....	22
Registro de denuncias y quejas relacionadas con el proceso electoral.....	22
Monitoreo a centros de poblaciones en situación de vulnerabilidad, unidades policiales, militares y establecimientos de salud.....	23
Monitoreo de la conflictividad electoral.....	23
Hechos de intolerancia, racismo y/o discriminación.....	24
VIII. RECOMENDACIONES.....	24
Al Órgano Electoral Plurinacional (OEP).....	24
A instituciones de seguridad (Policía Boliviana y Fuerzas Armadas).....	25
A la Asamblea Legislativa Plurinacional y el Órgano Ejecutivo.....	25
A la sociedad civil y organizaciones políticas.....	25



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

I. INTRODUCCIÓN

1. En el marco de su mandato constitucional de velar por los derechos humanos de las y los bolivianos, la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia (DPB) se propuso contribuir al establecimiento de un clima propicio para la realización de elecciones subnacionales inclusivas y pacíficas, así como al fortalecimiento de la credibilidad del proceso electoral y el respeto de los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos en todas las etapas del ciclo electoral.
2. En ese contexto, durante la jornada de las Elecciones Subnacionales 2026 (segunda vuelta), realizadas el 19 de abril en los departamentos de Oruro, Beni, Santa Cruz, Tarija y Chuquisaca, la DPB ejecutó cinco líneas de acción: a) monitoreo de derechos humanos en recintos y mesas electorales; b) recepción de denuncias o quejas relacionadas con el proceso electoral; c) visitas a centros bajo custodia del Estado; d) monitoreo de la conflictividad electoral; y e) monitoreo de hechos de intolerancia, racismo y/o discriminación.
3. El presente informe contiene los resultados obtenidos en estas líneas de acción, así como las conclusiones y recomendaciones orientadas a fortalecer futuros procesos electorales.

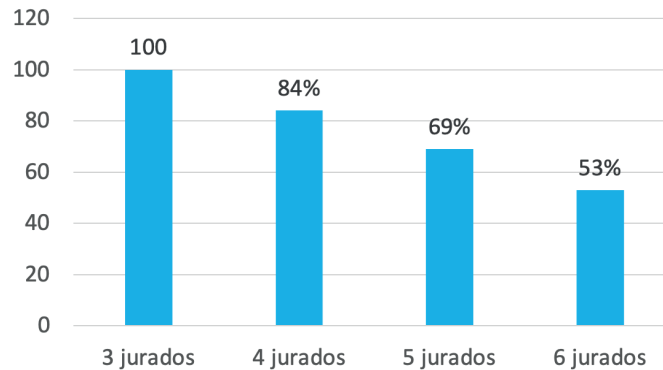
II. MONITOREO DE DD.HH. EN RECINTOS Y MESAS ELECTORALES

4. La DPB monitoreó la situación de derechos humanos: a) a través de 275 personas: 225 voluntarios y 50 funcionarios defensoriales, b) en 340 mesas y recintos electorales (que incluyen 7 recintos instalados en centros penitenciarios), c) en 36 Gobiernos Autónomos Municipales: 3 en Beni (Riberalta, Rurrenabaque y Trinidad), 3 en Chuquisaca (Monteagudo, Muyupampa y Sucre), 5 en Oruro (Huanuni, Oruro, Quillacas, Sabaya y Salinas de Garci Mendoza), 21 en Santa Cruz (Buena Vista, Camiri, Carmen Rivero Torrez, El Torno, La Guardia, Mayrana, Mineros, Montero, Pailón, Porongo, Portachuelo, Puerto Quijarro, Puerto Suárez, Roboré, Samaipata, San Matías, San Rafael, Santa Cruz, Vallegrande, Warnes y Yapacani), 4 en Tarija (Bermejo, Caraparí, Tarija y Yacuiba).

Jurados Electorales

5. El 100% de las mesas monitoreadas funcionó con al menos 3 jurados electorales (mínimo exigido por ley), el 84% con 4 jurados, el 69% con 5 y el 53% con 6 (número máximo establecido por ley), lo que evidencia un alto porcentaje de ciudadanos que cumplieron con sus deberes como jurado electoral.

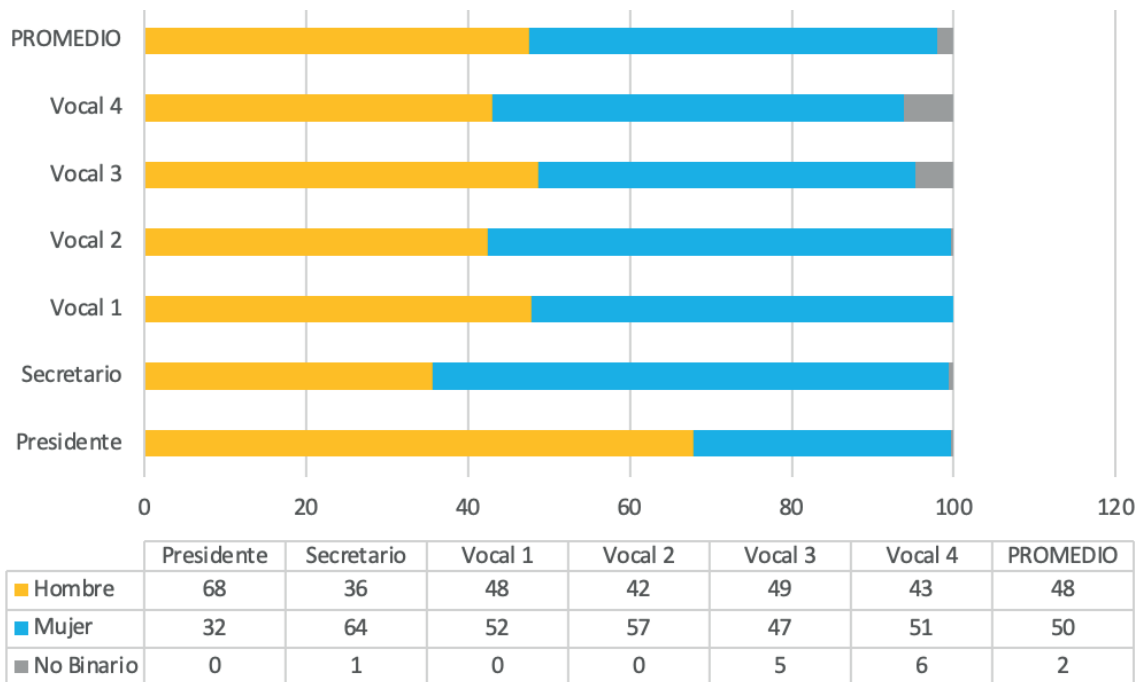
Gráfica N° 1
Número de Jurados Electorales por Mesa (porcentajes)



Fuente: Sistema Informático de “Monitoreo de Derechos Humanos de la Jornada Electoral (segunda vuelta)”

- El cuerpo de jurados de las mesas electorales observadas, se compuso en un 48% por hombres, en un 50% por mujeres y un 2% por personas que se identificaron como no binarias. Sin embargo, el 68% de las presidencias de mesa fue ejercida por hombres y sólo el 32% por mujeres.

Gráfica N° 2
Jurados Electorales (porcentajes)



Fuente: Sistema Informático de “Monitoreo de Derechos Humanos de la Jornada Electoral (segunda vuelta)”

7. Del total de jurados electorales en las mesas monitoreadas por la DPB, el 6% tuvo que ser designado entre los electores presentes (en la fila de votación). Lo que implica: a) un elevado porcentaje de ciudadanos designados por sorteo que cumplieron con sus deberes como jurados electorales (94%), y b) que el 6% de los jurados electorales designados el día de la jornada electoral, no recibieron ninguna capacitación previa de parte del Órgano Electoral Plurinacional (OEP).

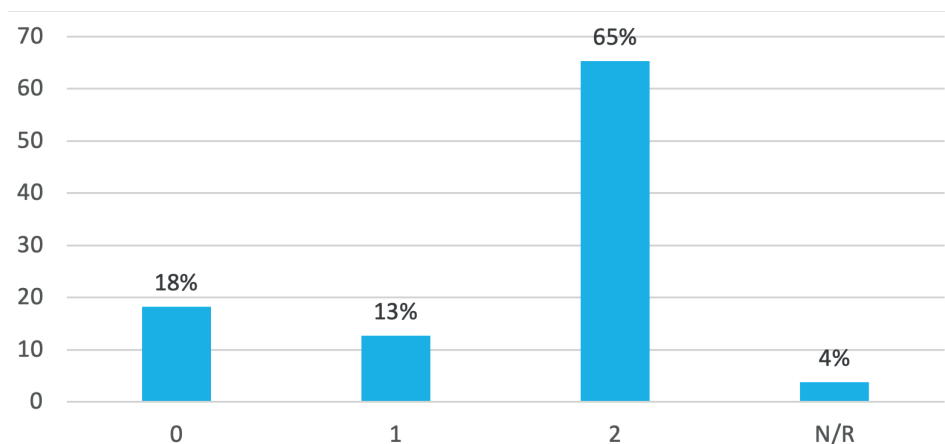
Procedimiento de votación

8. En el 4,4%, del total de mesas observadas por la DPB a nivel nacional (340), se identificaron casos en los que los jurados electorales no permitieron votar a uno o más ciudadanos, principalmente debido a falta de cédula de identidad (60%), porque no se encontraban en la lista de votantes habilitados (27%) y otros (13%).

Participación de las organizaciones políticas en las mesas de sufragio

9. Del total de mesas observadas (340), el 18% no contó con la participación de representantes de organizaciones políticas (OO.PP.), el 13% contó con al menos 1 representante de OO. PP y el 65% contó con representantes de las 2 OO.PP. en disputa.

Gráfica N° 3
Número de Delegados de Organizaciones (porcentaje)

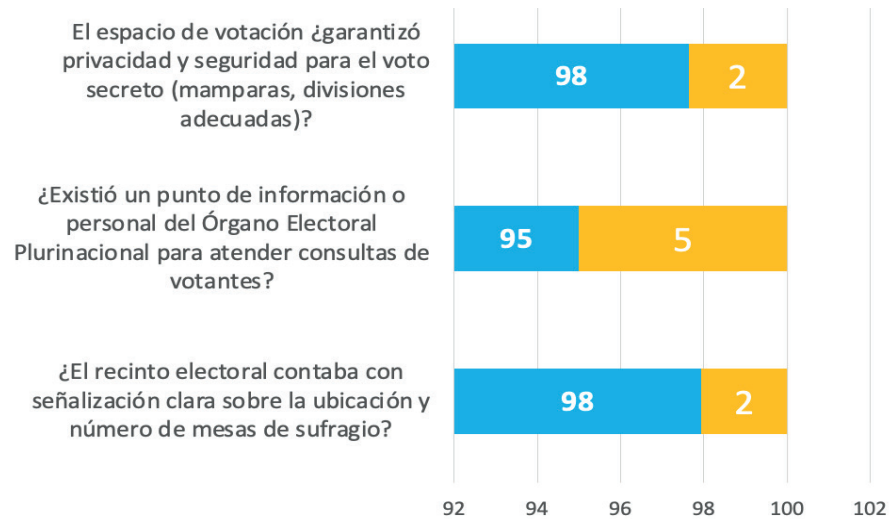


Fuente: Sistema Informático de "Monitoreo de Derechos Humanos de la Jornada Electoral (segunda vuelta)"

Condiciones para la emisión del voto

10. Respecto a las condiciones para la emisión del voto. Del total de recintos electorales monitoreados por la DPB (340): a) el 98% contó con señalización clara (visible y accesible) sobre la ubicación y números de mesas de sufragio, b) en el 95% el OEP dispuso un punto de información o su personal estaba disponible y activo para absolver consultas de los votantes y, c) en el 98% de los recintos electorales, el espacio de votación cumplió con las condiciones requeridas para garantizar privacidad y seguridad para el voto secreto (mamparas, divisiones adecuadas).

Gráfica N° 4 Condiciones para la emisión del voto (porcentajes)

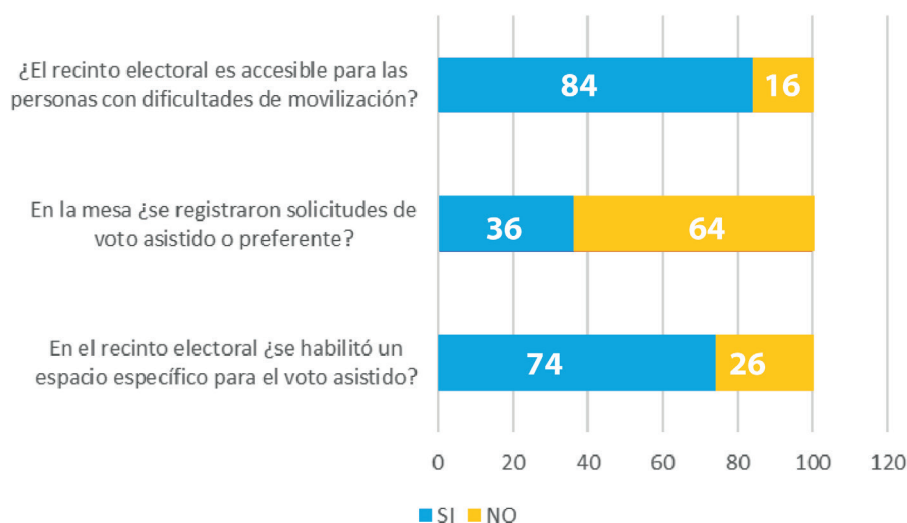


Fuente: Sistema Informático de "Monitoreo de Derechos Humanos de la Jornada Electoral (segunda vuelta)"

Voto asistido y voto preferente

11. Del total de recintos electorales monitoreados por la DPB (340), se verificó que el 16% no eran accesibles para personas con dificultades de movilización (edificios de varios pisos, inexistencia de rampas, entre otros). En ese contexto, en el 36% de las mesas observadas, los jurados electorales recibieron solicitudes de voto asistido/preferente. Sin embargo, en el 26% de los recintos electorales monitoreados no se habilitó un espacio físico adecuado (en planta baja, cerca de la puerta de ingreso, otros), para la aplicación del voto asistido.

Gráfica N° 5 Accesibilidad, solicitudes de asistencia y habilitación de espacios para voto asistido (porcentajes)

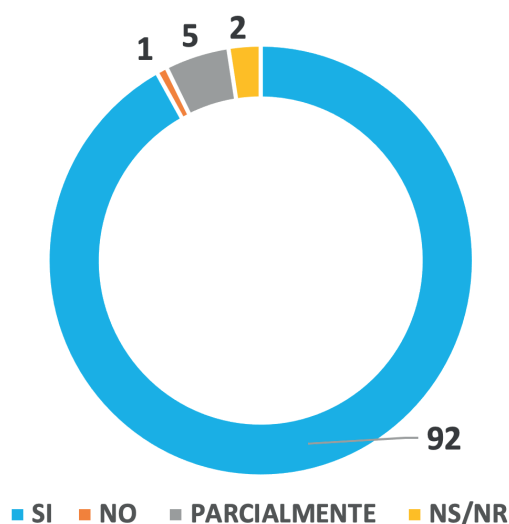


Fuente: Sistema Informático de "Monitoreo de Derechos Humanos de la Jornada Electoral (segunda vuelta)"

12. Respecto a la capacitación de los jurados electorales, sobre la normativa relacionada con el voto asistido y preferente: a) en el 90% de las mesas monitoreadas (340), todos los jurados afirmaron haber sido capacitados por el OEP, b) en el 9%, al menos un jurado electoral aseguró haber recibido capacitación, y c) en el 1% de las mesas ninguno de los jurados fue capacitado sobre voto asistido o preferente.
13. En ese contexto, en los 123 casos en los que los jurados recibieron solicitudes de aplicación de voto preferente y/o voto asistido (36% del total de mesas observadas), el 92% de los jurados electorales aplicó correctamente la normativa, el 5% parcialmente y el 1% no aplicó correctamente el procedimiento previsto en la norma.

Gráfica N° 6

Aplicación de la normativa sobre voto asistido y preferente (porcentajes)



Fuente: Sistema Informático de "Monitoreo de Derechos Humanos de la Jornada Electoral (segunda vuelta)".

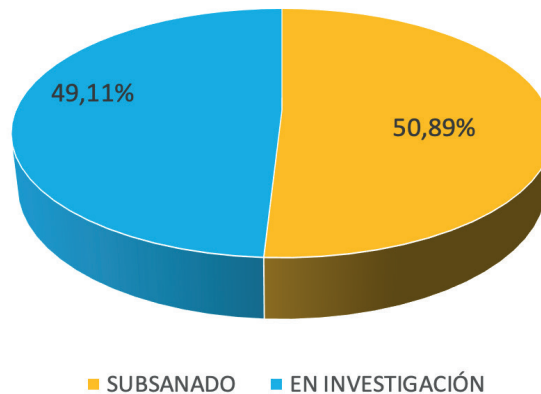
Seguridad de los recintos electorales y clima electoral

14. La DPB constató que en el 95% del total de recintos electorales monitoreados, se contó con miembros de la Policía Boliviana o Fuerzas Armadas, resguardando la jornada de votación.
15. Finalmente, en el 94% de los casos los monitores de la DPB, calificaron a la jornada electoral como ordenada, pacífica y transparente y, en el 19% como una jornada en la que existieron algunos problemas aislados, que fueron superados.

III. REGISTRO DE CASOS O DENUNCIAS RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL SEGUNDA VUELTA

16. Durante la segunda vuelta de las elecciones subnacionales 2026, la DPB a través de 52 funcionarios desplegados en los departamentos de Oruro, Santa Cruz, Chuquisaca, Beni y Tarija, recibió un total de 338 casos vinculados al proceso electoral, de los cuales el 50,89% fue atendido y subsanado en la misma jornada, reflejando la capacidad de respuesta inmediata y la articulación efectiva de los equipos defensoriales en estas regiones.

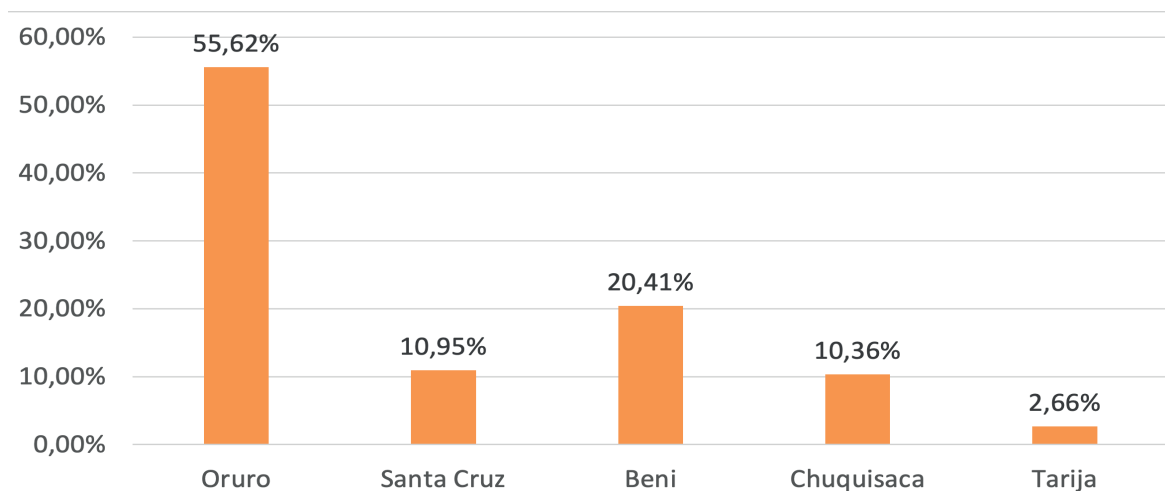
Gráfica N° 7
Estado de casos/denuncias registradas



Fuente: Sistema Informático del "Formulario de denuncia electoral".

17. La mayor cantidad de denuncias se registraron en los departamentos de Oruro (55,62%), seguido de Beni (20,41%) y Santa Cruz (10,95%). En menor proporción se reportaron casos en los departamentos de Chuquisaca (10,36%) y Tarija (2,66%).

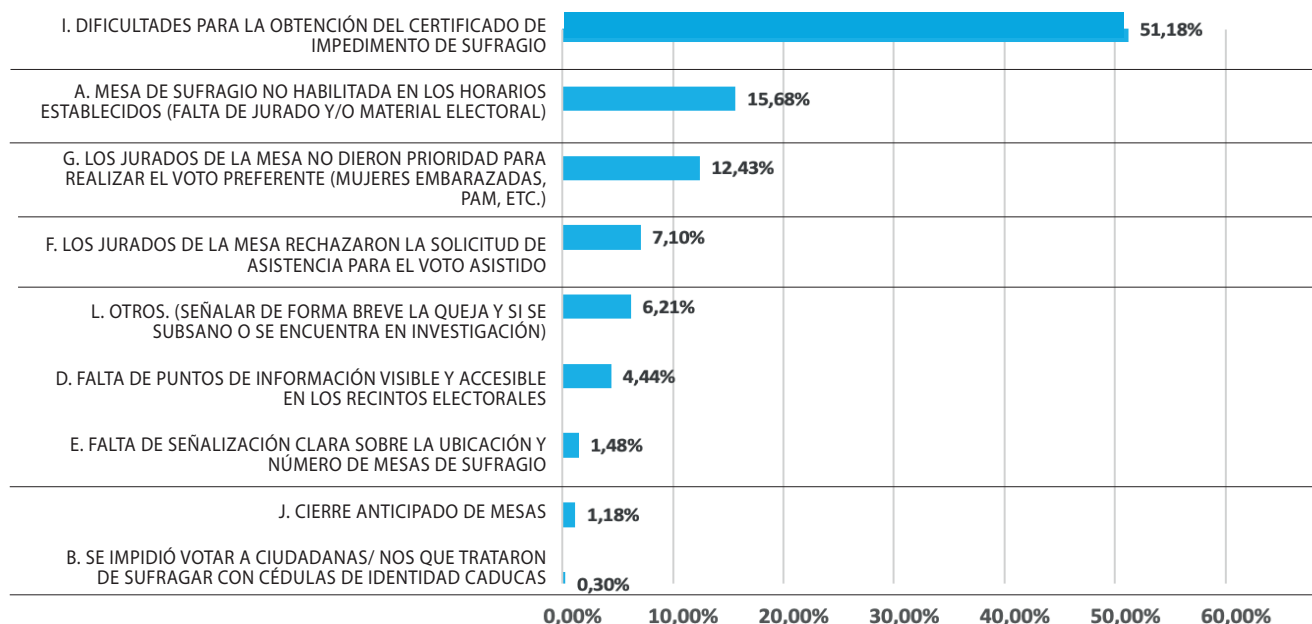
Gráfica N° 8
Registro de casos por departamento



Fuente: Sistema Informático del "Formulario de denuncia electoral".

18. Entre los tipos de denuncias más recurrentes se destacan: dificultades en la emisión de certificados de impedimento de sufragio (51,18%), demora en la habilitación de mesas (15,68%), problemas vinculados al voto preferente (12,43%), problemas en el voto asistido (7,10%), ausencia de puntos de información (4,44%), falta de señalización de la ubicación de las mesas (1,48%) ciudadanos depurados de las listas electorales (0,30%), entre otros.

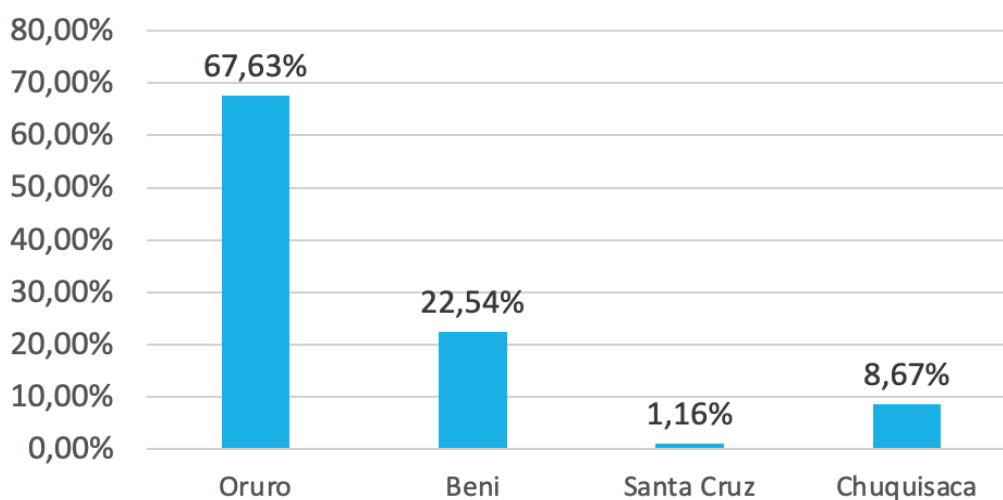
Gráfica N° 9
Recurrencia por tipo de casos



Fuente: Sistema Informático del "Formulario de denuncia electoral".

19. Las denuncias por dificultades en la emisión de certificados de impedimento, fueron más frecuentes en los departamentos de Oruro (67,63%) y Beni (22,54%), y en menor medida en los departamentos de Chuquisaca (8,6%), Santa Cruz (1,16%) y Tarija, donde no se registraron casos por esta causa.

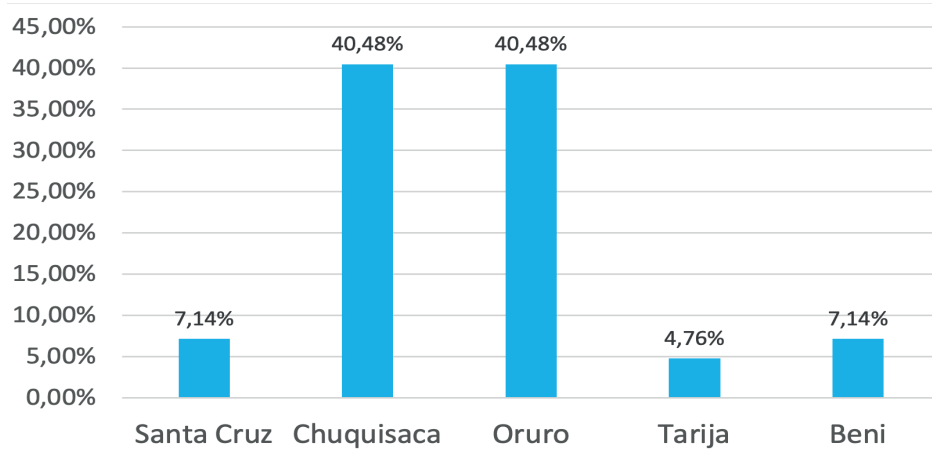
Gráfica N° 10
Certificados de impedimento



Fuente: Sistema Informático del "Formulario de denuncia electoral"

20. En cuanto a los inconvenientes vinculados al voto preferente, en los departamentos de Chuquisaca (40,48%) y Oruro (40,48%) se registraron la mayor cantidad de denuncias por esta causa, mientras que Santa Cruz (7,14%), Beni (7,14 %) y Tarija (4,76%) conocieron en menor cantidad estos casos.

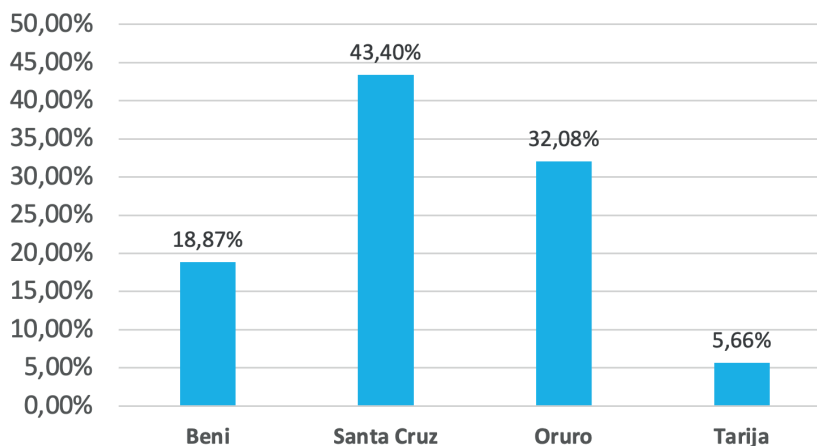
Gráfica N° 11
Problemas vinculados al voto preferente



Fuente: Sistema Informático del "Formulario de denuncia electoral"

21. Respecto a las denuncias registradas por la habilitación de mesas de sufragio fuera de los horarios establecidos para la votación, la mayor cantidad de casos sobre este tema, se registraron en los departamentos de Santa Cruz (43,40%) y Oruro (32,08%). En menor proporción se conocieron casos en los departamentos de Beni (18,87%) y Tarija (5,66%), mientras que en Chuquisaca no se presentaron casos relacionados a esta causa.

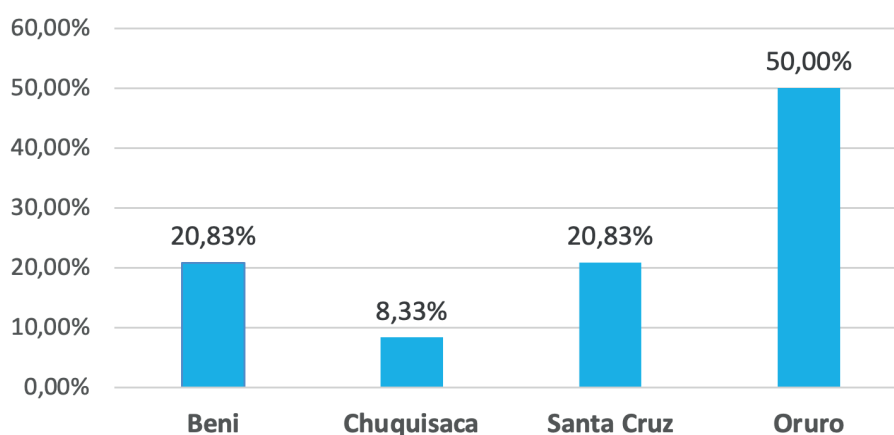
Gráfica N° 12
Mesas de sufragio habilitadas fuera de horarios



Fuente: Sistema Informático del "Formulario de denuncia electoral"

22. Sobre la falta de asistencia de los jurados electorales a los electores para ejercer sus derechos políticos mediante el voto asistido, la mayor cantidad de denuncias sobre el tema se registraron en el departamento de Oruro (50%) seguida de Beni y Santa Cruz (ambos con el 20,83%), en menor cantidad en los departamentos de Chuquisaca (8,33%) y Tarija que no registró ningún caso sobre esta causa.

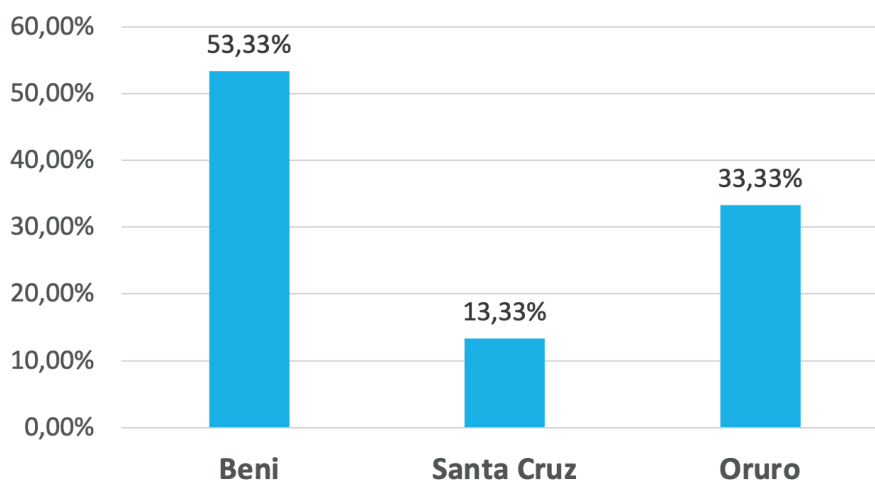
Gráfica N° 13
Dificultades para la aplicación del Voto Asistido



Fuente: Sistema Informático del "Formulario de denuncia electoral"

23. Finalmente, en relación a la falta de puntos de información visibles y accesibles en los recintos electorales, la mayor cantidad de casos se registró en el departamento de Beni, en menor medida en Oruro (33,33%) y Santa Cruz (13,33%); mientras que en Tarija y Chuquisaca no se registraron casos por este tema.

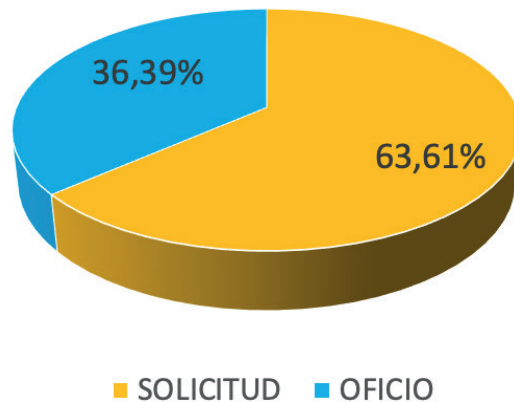
Gráfica N° 14
Falta de puntos de información visibles y accesibles



Fuente: Sistema Informático del "Formulario de denuncia electoral"

24. Del análisis del trabajo realizado por la Defensoría del Pueblo durante la jornada de las elecciones subnacionales segunda vuelta, se evidenció un mayor porcentaje de la demanda directa de los servicios defensoriales por parte de la población, debido a que las solicitudes de intervención de forma directa alcanzaron a un 63,61%, mientras que en los casos ingresados de oficio sólo se registraron el 36,39%.

Gráfica N° 15
Atención de casos a solicitud y de oficio (porcentajes)



Fuente: Sistema Informático del "Formulario de denuncia electoral".

- **Casos relevantes por departamento:**

25. Durante la jornada electoral correspondiente a las elecciones subnacionales Segunda Vuelta y tras el monitoreo realizado por la Defensoría del Pueblo en las regiones de Beni, Santa Cruz, Oruro, Chuquisaca y Tarija, se identificaron diversas incidencias en el desarrollo del proceso, entre los casos más recurrentes se puede citar:

- **Emisión de certificados de impedimento**

26. Se advirtieron dificultades en la obtención del certificado de impedimento, en algunos recintos electorales.

- **Departamento del Beni – Municipio Riberalta**

27. El personal defensorial de la Unidad de Coordinación Regional de Riberalta verificó que en la carceleta de Mujeres de Riberalta se presentaron dificultades en la emisión de certificados de impedimento para las mujeres privadas de libertad. En ese sentido, se registró la denuncia de oficio y se realizarán gestiones ante el Tribunal Electoral Departamental de Beni para viabilizar la emisión de los certificados correspondientes.
28. De igual forma, en la Unidad Educativa Pedro Kramer se recibieron denuncias sobre dificultades en la extensión de certificados de impedimento por parte de los notarios electorales, debido a la disponibilidad limitada de formularios preimpresos. Ante la alta demanda de la población, se generaron retrasos en su emisión. Al respecto, el personal defensorial gestionó in situ la entrega de los certificados solicitados.

- Departamento de Oruro

29. Ante la ausencia de notarios electorales o brigadas móviles del Tribunal Electoral Departamental de Oruro en establecimientos de salud para la emisión de certificados de impedimento, la Delegación Defensorial Departamental gestionó ante el TED la asignación de personal a dichos centros. Como resultado, en el Hospital Materno Infantil de la CNS N.º 9, donde se registraron seis nacimientos, así como en el Hospital San Juan de Dios, se procedió a la emisión de certificados de impedimento para pacientes y personal médico.
30. En los centros penitenciarios de La Merced y San Pedro de Oruro, ante la falta de material para la impresión de certificados de impedimento por parte del notario electoral, la Defensoría del Pueblo gestionó ante el TED de Oruro la asignación de personal y la provisión de materiales para la emisión de dichos certificados.
31. En Pisiga, el personal de la Unidad de Coordinación Regional, en el marco de acciones defensoriales previas, logró que la notaria electoral emitiera 300 certificados de impedimento para personal de distintas instituciones de la región, entre ellas la Aduana Nacional, DIGEMIG, Centro de Salud, SENASAG, Fiscalía de Pisiga, ALBO, CEO y la Policía Rural y Fronteriza.

- Habilitación de mesas fuera de horario

32. Se evidenció una constante habilitación de mesas de sufragio fuera del horario establecido, generando retrasos en la apertura y funcionamiento de los recintos electorales.

- Departamento de Santa Cruz

33. Personal de la DDD de Santa Cruz, advirtió demoras en la habilitación de mesas electorales, en distintos Recintos electorales, logrando la habilitación de las mesas para que los ciudadanos puedan emitir su voto:
34. En la **Unidad Educativa Cástulo Chávez**, la mesa 4 no se instalaba por ausencia de jurados. En coordinación con la Notaría Electoral, se designó a dos ciudadanos de la fila, quienes fueron capacitados, logrando la instalación de la mesa a las 09:39 horas.
35. En la **Unidad Educativa Virgen de Guadalupe**, las mesas 20 y 21 no iniciaron la votación en el horario establecido debido a la inasistencia de los jurados electorales designados. Ante esta situación, se coordinó con el notario electoral la designación de nuevos jurados entre los ciudadanos presentes en la fila. Con intervención defensorial, la mesa 21 inició funciones a las 09:30 horas y la mesa 20 a las 10:00 horas, permitiendo el inicio del sufragio.
36. En la **Universidad Autónoma Gabriel René Moreno**, las mesas 1, 3, 4, 5, 8 y 12 no fueron habilitadas en los horarios establecidos debido a la ausencia de jurados electorales. Se comunicó el hecho al notario electoral, Dr. Diego Montenegro, quien realizó las gestiones correspondientes para su instalación con ciudadanos presentes en la fila. Las mesas fueron habilitadas de la siguiente manera: mesa 3 a las 09:00, mesa 8 a las 09:00, mesa 12 a las 09:00, mesa 1 a las 09:30, mesa 5 a las 08:45 y mesa 4 a las 08:15 horas.

- 37.** En la **Unidad Educativa Norato Mejia Cuellar** la mesa número 9 si bien se contaba con los jurados electoral completos, no se estaba llevando a cabo la votación, puesto que los jurados estaban aguardando a 10 votantes en fila para comenzar la votación; se contactó al Notario Electoral, a quien se hizo conocer la falta de información de los jurados, por lo que, explicó el procedimiento a los mismos logrando la apertura de mesa a las 8:37.
- 38.** En la **Unidad Educativa Adela Zamudio** se conoció un caso particular, respecto al cobro irregular de Bs. 2.- a los ciudadanos, antes de votar en las mesas 16, 22 y 26, monto que sería destinado al pago de los jurados que fueron designados de la fila. El personal defensorial hizo conocer este hecho irregular al Notario Electoral, quien estableció que era un cobro “voluntario”, permitiendo la permanencia de la observación, al respecto se tomó contacto con la Lic Yris Mendez, responsable de la Unidad Geográfica y Logística Electoral del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, quien intervino logrando la suspensión del citado cobro en las 3 mesas de sufragio señaladas.
- 39.** En el recinto electoral **Tomás Morales Padilla**, zona La Guardia, se identificó en la mesa 15 la entrega de material electoral (ánfora) en condiciones deficientes, al encontrarse sin tapa. Ante esta situación, el personal defensorial se contactó con la notaria electoral Leydis Mariana Antelo y la coordinadora electoral Maritza Castro Fernández, logrando la reposición y adecuación del material, lo que permitió la continuidad del proceso electoral.

- Departamento de Oruro

- 40.** En este departamento también se registraron retrasos en la apertura de las mesas electorales en horarios establecidos como en las Unidades Educativas Beneméritos de la Patria, Oruro OTAEA, Reekie y Otero de la Vega; donde se pudo advertir que uno de los factores fue el ausentismo de los jurados electorales; al respecto, personal defensorial, realizó gestiones ante los Notarios Electorales asignados a los recintos electorales referidos, logrando la apertura de las mesas de sufragio para que los electores puedan ejercer su voto.

IV. MONITOREO A CENTROS DE POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, UNIDADES POLICIALES, MILITARES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

- 41.** La DPB, a nivel nacional, a través de 11 oficinas defensoriales (Delegaciones Defensoriales Departamentales de Santa Cruz, Chuquisaca, Oruro, Tarija y Beni, y Unidades de Coordinación Regional de Puerto Suárez, Monteagudo, Pisiga, Yacuiba, Bermejo y Riberalta), desplegó a servidoras y servidores públicos para verificar las condiciones de acceso al ejercicio del derecho al voto y el resguardo de derechos fundamentales en centros de acogida de personas adultas mayores, recintos penitenciarios, centros de reintegración y readaptación, celdas de detención policial, unidades militares y establecimientos de salud.
- 42.** Durante la jornada electoral del 19 de abril de 2026 la DPB realizó monitoreo a un total de 70 centros, distribuidos de la siguiente manera: a) tres centros de acogida de personas adultas mayores, b) 15 recintos penitenciarios y centros de reintegración/readaptación, c) 17 celdas de detención policial, d) 12 unidades militares, y e) 23 hospitales y centros de salud.

43. Esta labor permitió recabar información primaria sobre el cumplimiento de la normativa electoral en dichos centros y detectar posibles limitaciones que afectan el derecho al sufragio. El monitoreo de manera específica se realizó en los siguientes centros:

Tabla N° 1

Centros de acogida de personas adultas mayores monitoreados

DEPARTAMENTO	REPARTICIÓN DEFENSORIAL	DENOMINACIÓN DEL CENTRO MONITOREADO
TARIJA	DDD Tarija	CENTRO DE LARGA ESTADÍA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES TERESA DE JORNET
BENI	DDD Beni	CENTRO DE ACOGIDA PARA ADULTOS MAYORES "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"
	UCR Riberalta	ASILO DE ANCIANOS PRÍNCIPE DE PAZ
TOTAL		3

Fuente: Elaboración propia

44. De la tabla se tiene que se realizó monitoreo a tres centros de acogida de personas adultas mayores. Los criterios de monitoreo de estos centros, de manera enunciativa y no limitativa, fueron: 1. Las personas adultas mayores hayan tenido la posibilidad de acudir a recintos electorales para ejercer su derecho al voto. 2. El personal de turno haya tenido posibilidad de acudir a recintos electorales para ejercer su derecho al voto, o de ir a lugares de emisión de certificados de exención o impedimento, según correspondía.

Tabla N° 2

Recintos penitenciarios y centros de reintegración/readaptación monitoreados

DEPARTAMENTO	REPARTICIÓN DEFENSORIAL	DENOMINACIÓN DEL CENTRO MONITOREADO
ORURO	DDD Oruro	PENAL DE LA MERCED
		PENAL DE SAN PEDRO
		CENTRO DE REINTEGRACIÓN RENACER
CHUQUISACA	DDD Chuquisaca	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE SAN ROQUE
		CENTRO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL SOLIDARIDAD (ADOLESCENTES CON RESPONSABILIDAD PENAL)
	UCR Monteagudo	CARCELETA DE MONTEAGUDO
TARIJA	DDD Tarija	PENAL DE MORROS BLANCOS
		CENTRO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL OASIS
	UCR Bermejo	CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA DE BERMEJO
SANTA CRUZ	DDD Santa Cruz	CENTRO DE REHABILITACIÓN SANTA CRUZ "PALMASOLA"

DEPARTAMENTO	REPARTICIÓN DEFENSORIAL	DENOMINACIÓN DEL CENTRO MONITOREADO
BENI	DDD Beni	CENTRO DE REHABILITACIÓN VARONES MOCOVI
		CENTRO DE REHABILITACIÓN DE MUJERES TRINIDAD
		CENTRO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL MANA ADOLESCENTES CON RESPONSABILIDAD PENAL
	UCR Riberalta	CENTRO DE REINSERCIÓN PRODUCTIVA RIBERALTA
		CARCELETA DE MUJERES
TOTAL		15

Fuente: Elaboración propia

- 45.** De la tabla que se tiene se realizó monitoreo a un total de 15 recintos penitenciarios y centros de reintegración/readaptación, de los cuales, específicamente 11 fueron centros o recintos penitenciarios; los criterios de monitoreo, de manera enunciativa y no limitativa, fueron: verificar la instalación de mesas de sufragio y condiciones para que las personas privadas de libertad puedan ejercer su derecho al voto.
- 46.** En cambio, los centros de reintegración y readaptación monitoreados alcanzaron a un total de cuatro; los criterios de monitoreo, de forma enunciativa y no limitativa fueron: que las personas privadas de libertad jóvenes hayan tenido la posibilidad de acudir a recintos electorales para ejercer su derecho al voto o se les haya asegurado acceso para obtener certificados de exención o impedimento.

Tabla N° 3
Celdas de detención policial monitoreadas

DEPARTAMENTO	REPARTICIÓN DEFENSORIAL	DENOMINACIÓN DEL CENTRO MONITOREADO
ORURO	UCR Pisiga	JEFATURA PROVINCIAL DE POLICÍA PISIGA
CHUQUISACA	DDD Chuquisaca	CENTRO DE CONCILIACIÓN SURAPATA
		ESTACIÓN POLICIAL INTEGRAL PATACÓN
		ESTACIÓN POLICIAL INTEGRAL PATACÓN ABASTO
	UCR Monteagudo	CENTRO POLICIAL
TARIJA	DDD Tarija	EPI MORROS BLANCOS
		EPI LOURDES
		EPI LOS CHAPACOS
	UCR Yacuiba	EPI 1
		EPI 4
		CELDAS DE LA FELCC
	UCR Bermejo	CELDAS DE TRÁNSITO-BERMEJO
		CELDAS DE LA FELCV-BERMEJO

DEPARTAMENTO	REPARTICIÓN DEFENSORIAL	DENOMINACIÓN DEL CENTRO MONITOREADO
SANTA CRUZ	DDD Santa Cruz	FELCC-SANTA CRUZ
		EPI 9 DE LOS ELOTES
		EPI 7 DE LA PAMPA DE LA ISLA
BENI	UCR Riberalta	FELCC
TOTAL		17

Fuente: Elaboración propia

47. La información refleja que se realizó monitoreo a un total de 17 celdas de detención policial, cuyos criterios de monitoreo, de manera enunciativa y no limitativa, fueron: 1) Existencia de personas detenidas. 2) Detenciones (arrestos) no superen las 8 horas. 3) Personas aprehendidas, sean puestas ante autoridad competente conforme a procedimiento.

Tabla N° 4

Unidades militares monitoreadas

DEPARTAMENTO	REPARTICIÓN DEFENSORIAL	DENOMINACIÓN DEL CENTRO MONITOREADO
ORURO	DDD Oruro	REGIMIENTO DE ARTILLERÍA "CAMACHO R-1"
CHUQUISACA	DDD Chuquisaca	BATALLÓN DE INGENIERÍA V NAPOLEÓN OVANDO ROJAS
		REGIMIENTO DE INFANTERÍA 2 "MCAL. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"
	UCR Monteagudo	GRUPO AÉREO TÁCTICO (GAT) 63-FUERZA AÉREA BOLIVIANA.
TARIJA	DDD Tarija	RI - 20 CNL. PADILLA
		FUERZA AÉREA BOLIVIANA
		BAT. ING. CNL. EUSTAQUIO MÉNDEZ
SANTA CRUZ	DDD Santa Cruz	GADA 93
		FATESCIPOL - SANTA CRUZ
	UCR Puerto Suárez	REGIMIENTO DE CABALLERÍA 6TO. CAP. CASTRILLO
BENI	DDD Beni	BIM II TOCOPILLA DE LA ARMADA
		GADA 95 DE LA FUERZA AÉREA
TOTAL		12

Fuente: Elaboración propia

48. La información refleja que se realizó monitoreo a un total de 12 unidades militares, cuyos criterios de monitoreo, de manera enunciativa y no limitativa, fueron que el personal y conscriptos hayan tenido posibilidad de acudir a recintos electorales para ejercer su derecho al voto, o de ir a lugares de emisión de certificados de exención o impedimento, según correspondía.

Tabla N° 5
Hospitales y centros de salud monitoreados

DEPARTAMENTO	REPARTICIÓN DEFENSORIAL	DENOMINACIÓN DEL CENTRO MONITOREADO
ORURO	DDD Oruro	CENTRO DE SALUD BARRIOS MINEROS
		HOSPITAL GENERAL SAN JUAN DE DIOS
		HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL WALTER KHON
		HOSPITAL MATERNO INFANTIL CNS
	UCR Pisiga	CENTRO DE SALUD PISIGA
CHUQUISACA	DDD Chuquisaca	HOSPITAL SANTA BÁRBARA
		HOSPITAL MUNICIPAL SAN PEDRO CLAVER
		CAJA PETROLERA
		HOSPITAL DEL NIÑO SOR TERESA HUARTE TAMA
	UCR Monteagudo	HOSPITAL SAN ANTONIO DE LOS SAUCES
TARIJA	DDD Tarija	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
		HOSPITAL PADCAYA
		INTRAID
	UCR Yacuiba	HOSPITAL RUBÉN ZELAYA
	UCR Bermejo	HOSPITAL VIRGEN DE CHAGUAYA
SANTA CRUZ	DDD Santa Cruz	HOSPITAL DE NIÑO MARIO ORTIZ
		HOSPITAL MATERNO INFANTIL PERCY BOLAND
		HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
		HOSPITAL JAPONES
		HOSPITAL ONCOLÓGICO
BENI	DDD Beni	HOSPITAL PRESIDENTE GERMÁN BUSCH
	UCR Riberalta	HOSPITAL GENERAL DE RIBERALTA
		HOSPITAL MATERNO INFANTIL
TOTAL		23

Fuente: Elaboración propia

- 49.** De la tabla se tiene que, se realizó monitoreo a un total de 23 establecimientos de salud, cuyos criterios de monitoreo, de manera enunciativa y no limitativa, fueron que, el personal de turno haya tenido posibilidad de acudir a recintos electorales para ejercer su derecho al voto, o de ir a lugares de emisión de certificados de exención o impedimento, según correspondía.

V. MONITOREO DE LA CONFLICTIVIDAD ELECTORAL

- 50.** La DPB dio prioridad a la observación y monitoreo de posibles hechos de conflictividad antes y durante la jornada electoral, entendiendo que la violencia en recintos electorales afecta directamente el ejercicio del derecho al sufragio, la seguridad ciudadana, la integridad personal y la libertad de expresión y asociación. Por ello, se realizaron acciones de: a) análisis y alerta temprana; b) recepción de denuncias y, c) despliegue territorial en el nivel local, para atender y documentar cualquier situación de vulneración de derechos fundamentales durante la jornada.
- 51.** En este contexto, de acuerdo con el monitoreo defensorial realizado durante la jornada del 19 de abril hasta las 17:00 horas, se registró un hecho de conflictividad electoral de carácter aislado.

Tabla N° 6

Registro de conflictividad en la jornada electoral

N°	LUGAR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN DEFENSORIAL
1	Beni - municipio de Exaltación, recinto electoral "Unidad Educativa José Max Paredes".	Algunos pobladores impidieron inicialmente la instalación de las mesas de sufragio en la segunda vuelta, denunciando que no pudieron votar en la primera.	A través de la DDD del Beni, se estableció contacto con el Comandante Departamental de la Policía del Beni, Cnel. Iván Bernal, a fin de que se realice la verificación correspondiente y disponga de las acciones pertinentes. Posteriormente, la autoridad informó que, tras el mitin de protesta, los habitantes del municipio de Exaltación procedieron a emitir su voto con normalidad.

Fuente: Elaboración propia DP

VI. MONITOREO DE HECHOS DE INTOLERANCIA, RACISMO Y/O DISCRIMINACIÓN

- 52.** Durante la jornada electoral, se recibieron reportes en tiempo real de servidores defensoriales y monitores voluntarios desplegados en recintos electorales a nivel nacional, lo que permitió un seguimiento continuo del desarrollo del proceso electoral y del ejercicio del derecho al voto.
- 53.** De manera complementaria, se efectuó el monitoreo de medios de comunicación y redes sociales, a través de los cuales se informó sobre la participación ciudadana y los incidentes registrados durante la jornada electoral.
- 54.** En el marco del balotaje de las elecciones subnacionales en Bolivia, realizado el 19 de abril de 2026, el Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación participó en la vigilancia de posibles vulneraciones a los derechos humanos, con especial atención a hechos de discriminación, discursos de odio y escenarios de polarización. De acuerdo con la información recopilada en cinco departamentos, los episodios de desinformación identificados durante la campaña no incidieron de manera significativa en el desarrollo de la jornada electoral, la cual transcurrió en términos mayormente pacíficos. Se registraron incidentes aislados, como el ocurrido en una mesa de votación en Exaltación de la Santa Cruz, donde se intentó impedir el sufragio debido a conflictos previos, sin que se evidencien hechos de mayor gravedad ni escalamiento de violencia.

VII. CONCLUSIONES SOBRE LA JORNADA ELECTORAL

Generales

55. El monitoreo defensorial permitió establecer que la jornada electoral 2026 se desarrolló en términos generales en un ambiente de normalidad, con adecuados niveles de orden, paz y transparencia.

Monitoreo de derechos humanos

56. Se identificó un alto porcentaje de ciudadanos que cumplieron sus deberes como jurado electoral, considerando que el 56% de las mesas electorales monitoreadas funcionó con 6 jurados (el máximo establecido por ley) y sólo el 4,6% de los jurados tuvo que ser designado entre los electores presentes (en la fila de votación). Sin embargo, a pesar del alto porcentaje de mujeres que se desempeñaron como jurados electorales (48%), llama la atención que la presidencia de la mesa electoral fue ejercida en un 66% por hombres.

57. También se identificó una elevada participación de delegados de organizaciones políticas que participaron de la contienda electoral, los mismos que estuvieron presentes en al menos el 78% de las mesas monitoreadas por la DPB.

58. Asimismo, la mayoría de los recintos electorales contaron con condiciones adecuadas para la emisión del voto (96% con señalización apropiada, 93% con puntos de información accesible, 97% con la privacidad para la emisión del voto asegurada).

59. Sin embargo, se observa que el 25% de los recintos electorales no son accesibles para la población con discapacidad o con dificultades de movilización. A pesar de ello, en el 21% de los recintos electorales no se habilitó un espacio físico adecuado (en planta baja, cerca de la puerta de ingreso, entre otros), para la aplicación del voto asistido.

60. A pesar de ello, se destacan los esfuerzos del OEP en la capacitación de los jurados electorales sobre voto asistido y preferente, ya que en el 99% de las mesas monitoreadas, todos o al menos un jurado electoral aseguró haber recibido capacitación sobre el tema. Asimismo, en el 89% de los casos en los que se pidió a los jurados aplicar las normas sobre voto asistido o preferente, lo hicieron de manera correcta.

Registro de denuncias y quejas relacionadas con el proceso electoral

61. Las denuncias más recurrentes registradas por la DPB estuvieron vinculadas a dificultades en la obtención del certificado de impedimento de sufragio y la instalación de mesas de sufragio fuera de horario, evidenciando la necesidad de reforzar los mecanismos operativos, así como la difusión y socialización masiva a la población de la obligación de participar en el proceso electoral como jurados electorales.

62. El sistema defensorial de recepción y atención de denuncias permitió registrar y gestionar de manera oportuna el 50,89% de los 338 casos vinculados al proceso electoral, evidenciando su capacidad de respuesta durante la jornada.

63. Se identificaron dificultades recurrentes en la provisión y distribución de certificados de impedimento en diversos recintos electorales. Las mayores proporciones de denuncias se registraron en los departamentos de Oruro (67,63%) y Beni (22,54%),

lo que sugiere la necesidad de fortalecer la planificación y logística del OEP en este ámbito. Aún se observan limitaciones en la disponibilidad de certificados, afectando el derecho de las personas a justificar su inasistencia al voto por causas legítimas, particularmente en casos de internación médica o cumplimiento de funciones laborales.

64. En relación con las denuncias sobre la habilitación de mesas de sufragio fuera de horario, la mayor cantidad se registraron principalmente en Santa Cruz (43,40%) y Oruro (32,08%), denotando la necesidad de fortalecer los mecanismos de difusión del listado de jurados electorales, con la finalidad que las ciudadanas y ciudadanos puedan cumplir con su función en las jornadas electorales; así como, existe la necesidad de generar mecanismos de control para evitar cobros de dinero a la población destinados al “pago a jurados”, como lo ocurrido en el recinto electoral Adela Zamudio en la ciudad de Santa Cruz., donde el Notario Electoral permitió el cobro “voluntario” de Bs. 2.- .
65. En cuanto al incumplimiento del voto preferente, aún se registraron denuncias sobre dicho aspecto, principalmente en Oruro (40,48%) y Chuquisaca (40,48,66%), evidenciando debilidades en la aplicación de los protocolos destinados a garantizar la atención prioritaria de personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

Monitoreo a centros de poblaciones en situación de vulnerabilidad, unidades policiales, militares y establecimientos de salud

66. La DPB, a través de 11 oficinas (DDD y UCR), realizó monitoreo a un total de 70 centros de poblaciones en situación de vulnerabilidad, unidades policiales, militares y establecimientos de salud (centros de acogida de personas adultas mayores, recintos penitenciarios, centros de reintegración y readaptación, celdas de detención policial, unidades militares, hospitales y centros de salud) para verificar el ejercicio del derecho al voto y la protección de derechos fundamentales durante la jornada electoral de la segunda vuelta de las elecciones subnacionales 2026.
67. Se constató el cumplimiento general de la normativa electoral; sin embargo, se identificaron limitaciones logísticas y de coordinación interinstitucional, que afectaron especialmente a personal y conscriptos de unidades militares que tuvieron dificultad de ejercer su derecho al voto.
68. El monitoreo permitió evidenciar avances en las condiciones de acceso para el ejercicio del derecho al voto, pero también, la persistencia de desafíos para asegurar este derecho, principalmente de personas pertenecientes a poblaciones en situación de vulnerabilidad, conscriptos y personal de unidades militares.

Monitoreo de la conflictividad electoral

69. La DPB registró un hecho aislado de conflictividad electoral durante el desarrollo de la jornada en el departamento del Beni, en la localidad de Exaltación, en la Unidad Educativa José Max Paredes, sin embargo, no hubo una escalada del conflicto. Se puede concluir que la jornada electoral de la segunda vuelta transcurrió de forma pacífica.

Hechos de intolerancia, racismo y/o discriminación

70. El monitoreo desarrollado durante la jornada electoral, basado en el monitoreo del Observatorio Defensorial, permitió contar con una visión integral del proceso. A pesar de la existencia previa de desinformación en la campaña, esta no tuvo un impacto significativo en el desarrollo de la votación, que transcurrió en un clima mayormente pacífico y con participación ciudadana sostenida. Los incidentes registrados durante la campaña, fueron aislados y de baja gravedad, sin derivar en escaladas de violencia, lo que evidencia que, en términos generales, se respetaron las condiciones básicas para el ejercicio del derecho al voto.

VIII. RECOMENDACIONES

Al Órgano Electoral Plurinacional (OEP):

- 71.** Promover una mayor participación de las mujeres como presidentes de mesas electorales, considerando que sólo el 32% de mujeres se hizo cargo de esa labor.
- 72.** Incrementar el porcentaje de recintos electorales con espacios específicos habilitados para el voto asistido (74%), en lugares accesibles para personas con dificultades de movilización.
- 73.** Coordinar con instituciones de protección y atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad con la finalidad de que brinden acompañamiento y/o apoyo para asegurar el ejercicio del derecho al voto en condiciones de igualdad sustantiva.
- 74.** Generar mecanismos de coordinación interinstitucional con las Fuerzas Armadas para garantizar el ejercicio del derecho al voto de conscriptos y personal militar que brinda seguridad en jornadas electorales.
- 75.** Optimizar la planificación y distribución de certificados de impedimento, considerando la demanda histórica, la movilidad poblacional y las necesidades del personal de salud, seguridad, transporte y poblaciones en situación de vulnerabilidad como personas privadas de libertad.
- 76.** Implementar mecanismos operativos flexibles que permitan la atención de situaciones imprevistas, como la emisión de certificados en centros de salud o mediante unidades móviles en zonas rurales o de difícil acceso, previa coordinación interinstitucional.
- 77.** Mejorar la infraestructura electoral para asegurar la accesibilidad universal en todos los recintos, eliminando barreras físicas y garantizando condiciones adecuadas para el ejercicio pleno del derecho al voto.
- 78.** Dotar las condiciones necesarias para garantizar en todos los recintos el voto secreto en los procedimientos de voto asistido.
- 79.** Mejorar los mecanismos de difusión del listado de jurados electorales, con la finalidad que las ciudadanas y ciudadanos puedan cumplir con su función en las jornadas electorales.
- 80.** Asegurar en las capacitaciones dirigidas a los jurados electorales su participación en las jornadas electorales a fin de garantizar el funcionamiento de la mesa de sufragio en los horarios establecidos.

81. Generar mecanismos de control para evitar cualquier tipo de cobros de dinero a la población en el ejercicio del derecho al voto.

A instituciones de seguridad (Fuerzas Armadas):

82. Generar mecanismos de coordinación interinstitucional con el OEP para garantizar el ejercicio del derecho al voto de conscriptos y personal militar que brinda seguridad en jornadas electorales.

A la Asamblea Legislativa Plurinacional y el Órgano Ejecutivo:

83. Promover reformas normativas que fortalezcan la inclusión y accesibilidad electoral, en particular de poblaciones con dificultades de movilización o por condición de discapacidad.

A la sociedad civil y organizaciones políticas:

84. Fortalecer la cultura de paz y los repertorios de acción colectiva de la sociedad civil, como expresiones legítimas de convivencia democrática y de ejercicio de derechos como la participación plural, y en igualdad de condiciones de todos los niveles autonómicos y de las diferentes fuerzas políticas en cuanto a la carrera electoral y en todas las esferas de ejercicio de los derechos políticos.

85. Consolidar la paridad y reforzar la diversidad en las listas de candidatos titulares en todos los niveles autonómicos constituye un paso fundamental para fortalecer la democracia inclusiva y representativa. Esta medida promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso a cargos de decisión pública. Asimismo, contribuye a reducir brechas históricas de participación política y a garantizar una representación más equitativa de la diversidad social.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONALES

LA PAZ

Edificio Lotería Nacional de Bolivia, quinto piso, Av. Mariscal Santa Cruz Nro. 525, esquina calle Cochabamba
 (2) 2113588
 670 07644

EL ALTO

Av. Juan Pablo II N° 75, (Altura Cruz Papal).
 (2) 2153264 - (2) 2153179 - (2) 2152352
 72039523

YUNGAS - CARANAVI

Calle Tocopilla Nro 4-B, Edificio COSAPAC, Piso 1, Zona Central.
 (2) 8243934
 72085410

COCHABAMBA

Calle 16 de Julio N° 680, (Plazuela Constitución)
 (4) 4140745 - (4) 4140751
 71726434

SANTA CRUZ

Calle Andrés Ibañez N° 241, entre 21 de Mayo y España
 (3) 3111695 - (3) 338808
 72137404

DESAGUADERO

Av. La Paz, Esq. Calle Ballivián S/N, (Ex local Sulpacha)
 71536984

PISIGA

Calle 13 s/n. Edif. Sub Alcaldía de Pisiga Bolívar planta baja, frente a la Plaza Principal
 71528393

LLALLAGUA

Calle Oruro N° 33 entre Bolívar y Cochabamba
 (2) 5821538
 71557895

ORURO

Calle Soria Galvarro N° 5212 entre León y Tupiza (Plaza de La Ranchería)
 (2) 5112471 - 5112927
 71843822

CHUQUISACA - SUCRE

Calle J.J. Pérez N° 602 Esquina Trinidad, Zona San Roque
 (4) 6916115 - 6918054 - 6913241
 71162444

MONTEAGUDO

Barrio Paraíso, Avenida Costanera, Sin Número
 (4) 6473352
 71280641

YACUÍBA

Juan XXIII S/N, entre Cornelio Ríos y Martín Barroso
 (4) 682 7166
 73369448

BERMEJO

Av. René Barrientos Ortuño, esquina Tarija S/N
 71535365

RIBERALTA

Av. Plácido Méndez Nro. 948 edificio Hotel Campos, entre Plácido Oyola y Cosme, Gutiérrez, Zona Barrio Arroyito
 73993148
 73993128

POTOSÍ

Av. Serrudo N° 143 casi esquina Arce, Edificio Renovación (interior)
 (2) 6428047 - 6120805 - 6124744
 71549857

PANDO

Calle Cochabamba N° 86, detrás del templo de Nuestra Señora del Pilar
 (3) 842 3888
 71112900

TARIJA

Calle Ingavi N° 789 Esq. Ramón Rojas, El Molino
 (4) 6116444 - 6112441
 71567109

CHAPARE

Calle Hans Grether N° 10, Villa Tunari
 Telf./Fax: (4) 4136334
 71725479

BENI

Calle Félix Pinto Saucedo N° 68, entre Nicolás Suárez y 18 de Noviembre
 (3) 34652200 - 4652401
 71133372

VILLAZÓN

Zona Central, Calle Potosí, Nro. 405, Casi Esquina Cotagaita
 71535573

PUERTO SUÁREZ

Av. 6 de Agosto N° 29 entre La Paz y Santa Cruz (media cuadra Plaza 10 de Noviembre)
 67290016
 73999959

Descarga el material
escaneando el código QR



OFICINA NACIONAL

Calle Colombia N.° 440, Zona San Pedro - La Paz (2) 2113600 72006607 (2) 2112600

Casilla 791 @DPBoliviaOf

LÍNEA GRATUITA

800 10 8004

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

ACREDITADA ESTATUS "A":



GANHRI

Global Alliance of National Human Rights Institutions

CERTIFICADA:



ISO 9001
IBNORCA